

DECRETO N°: E-988/2015 /

COLINA, 30 de abril de 2015

VISTOS: Acuerdo N° 34, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 30 de abril de 2015; Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal para complementar, nuevos Cometidos para la contratación del personal a Honorarios a Suma Alzada con cargo al Subtítulo 21.03. Decreto Alcaldicio N° E-3020/2014 de fecha 04.12.14, que promulga Acuerdo N° 135, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04 de diciembre de 2014 que acuerda aprobar los cometidos para la contratación a Honorarios Suma Alzada, con cargo al Subtítulo 21, durante el año 2015, los que se adjuntan y pasan a integrar el presente acuerdo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 34, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 30 de abril de 2015, **SE ACUERDA:** Complementar los cometidos para la contratación a Honorarios a Suma Alzada con cargo al Subtítulo 21, del presupuesto municipal vigente, los que se adjuntan y pasan a integrar el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Sres. Concejales

Alcaldía

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Asesoría Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Personal

Secplan

Ley de Transparencia

Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 34

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal para complementar, nuevos Cometidos para la contratación del personal a Honorarios a Suma Alzada con cargo al Subtítulo 21.03. Decreto Alcaldicio N° E-3020/2014 de fecha 04.12.14, que promulga Acuerdo N° 135, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04 de diciembre de 2014 que acuerda aprobar los cometidos para la contratación a Honorarios Suma Alzada, con cargo al Subtítulo 21, durante el año 2015, los que se adjuntan y pasan a integrar el presente acuerdo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Complementar los cometidos para la contratación a Honorarios a Suma Alzada con cargo al Subtítulo 21, del presupuesto municipal vigente, los que se adjuntan y pasan a integrar el presente acuerdo.

Descripción de cometidos del artículo 4º Ley 18.883

(funciones honorarios ítem 21)

- 1.- Programar y coordinar las actividades protocolares del Alcalde
- 2.- Evaluar orientar y dar seguimiento a los requerimientos de la comunidad que se presenten en forma directa en la Alcaldía (atención de Público.
- 3.- Asesorar en la optimización de los procesos municipales para incorporar la calidad en la prestación de servicios
- 4.- Promover la participación ciudadana en los planes de mejoramiento de los servicios municipales
- 5.- Elaboración y archivo de nóminas de los infractores que no paguen sus multas a fin de ser enviadas al registro de multas no pagadas
- 6.- Estudios viales, del impacto de nuevos proyectos habitacionales
- 7.- Informes en derecho que faciliten la resolución de incidentes judiciales de mayor complejidad que se plantean en los procesos que se tramitan en el juzgado de policía local, en materias de tránsito y protección de los derechos de los consumidores.
- 8.- Asumir la defensa en segunda instancia ante tribunales administrativos y tribunales del poder judicial, en todas aquellas materias en la que la municipalidad sea parte o tenga interés.
- 9.- Realizar estudios e informes en materias legales municipales que se encuentren en tramitación en el congreso, elaborar informes relativos a cuerpos legales publicados en el diario oficial relacionados con materias específicas propias de la gestión municipal y análisis de las modificaciones que se realicen.
- 10.- Licitaciones complejas, casos específicos, especialización en materia regulatorias, sea en derecho de aguas o eléctricos.
- 11.- Informes sobre materias específicas referentes al medio ambiente, tramitación de sumarios sanitarios, apoyo a las direcciones de aseo y ornato y operaciones
- 12.- Informes y tramitación de recursos respecto de la ley de transparencia y acceso a la información pública
- 13.- Estudio e informes de la aplicación de la Ley de subcontratación en los servicios licitados en la comuna por ley 20.123
14. Elaborar informes jurídicos respecto de estudios de título, contratos e inscripciones en el conservador de Bienes Raíces, apoyo integral en charlas y colaboración de proyectos de la misma.
- 15.-Asesoría e informe respecto de materias relacionadas con la aplicación de la Ley 19.886 y su reglamento
- 16.- Asumir la representación del municipio en causas ante la Corte Suprema, Corte de Apelaciones o Tribunales ordinarios
- 17.- Evacuar informes sociales o psicológicos solicitados por los tribunales de familia
- 18.- Estudio de antecedentes legales y revisión de contratos suscritos por la Municipalidad
- 19.- Revisión e informe del estado de los juicios en que la Municipalidad es o ha sido parte entre los años 2000 a 2015.
- 20.- Implementar espacios comunales de coordinación intersectorial, con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas.

- 21.- Coordinar la elaboración y ejecución del plan de desarrollo comunal.
- 22.- Elaboración de estudio aplicados al ámbito de desarrollo.
- 23.- Elaboración y control de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Colina
Procedimientos de seguridad y publicación o actualización de información en los medios informáticos disponible en el municipio
- 24.- Orientación comunitaria, control y cobro de patentes municipales morosas a contribuyentes que adeuden dicho tributo.
- 25.- Elaboración y/o actualización de manuales de procedimientos que contribuyan a mejorar las funciones en las áreas de informática, contabilidad, recursos humanos , adquisiciones y rentas municipales.
- 26.- Implementación de procedimientos que permitan mejorar la recaudación de ingresos municipales
- 27.- Elaboración de reglamentos de interés municipal
- 28.- Elaboración y diseño de de proyectos de inversión comunal y evaluación financiera; económica, social y servicios públicos en general
- 29.- realización de proyectos de construcción de viviendas e infraestructura sanitaria
- 30.- Preparación y evaluación de proyectos de inversión sociales para la postulación a fuentes de financiamiento externo
- 31.- Elaboración de presupuestos oficiales u especificaciones técnicas de proyectos de inversión